



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 SET. 2012

Acta N° 57

Res. N° 10

Exp. N° 1/4650/12

VISTO: La nota N° 67 de fecha 27 de agosto de 2012 del Departamento de Contabilidad de Sueldos.

CONSIDERANDO: I) Que por la misma se solicita se gestione una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" del Proyecto 031 "Uruguay Estudia" al Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 01 por un monto total de \$ 131.042.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de atender becas y pasantías del citado Proyecto con créditos del Objeto 057 "Becas y Pasantías", que no fueron previstas en la apertura de crédito del mismo, y que, según lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 18.719, dichas asignaciones no pueden aumentarse por medio de trasposiciones ni de refuerzos.

III) Que de esta forma, dicho Proyecto podría usufructuar el saldo disponible del Objeto 057 del Programa 01, reintegrando al Grupo 0 del mismo Programa los importes utilizados a tal fin.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes del Proyecto 031.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos/Objetos Reforzantes					
Programa	Proy.	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	031	Uruguay Estudia	042/014	Compensación por Permanencia a la orden	95.580
			059	Sueldo anual complementario	8.057
			081	Aporte patronal sistema de seguridad social a retiro	20.424
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FIV	1.047
			087	Aporte patronal a FOIASA	4.834
Total Proyectos/Objetos Reforzantes					131.042
Objetos Reforzados					
Programa		Objetos		Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central			011	Compensación por Permanencia a la orden	95.580
			059	Sueldo anual complementario	8.057
			081	Aporte patronal sistema de seguridad social a retiro	20.424
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FIV	1.047
			087	Aporte patronal a FOIASA	4.834
Total Objetos Reforzados					131.042

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto Y Económico Financiera, a los Coordinadores del Proyecto 031 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Alparati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN


DR. JOSÉ SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Despacho Adm. de Secretaría Gral.
13 SEP 2012
Entrado Salido

Consejo Directivo Central
Sección Comunicaciones
13 SET. 2012
Entrada Salida